

Resolución N° 323/2023

Acta 041/2023

Las Piedras, 31 de Octubre de 2023

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la contratación de publicidad rodante, para la difusión de la Audiencia Pública, que se realizará el 24/11/2023.

CONSIDERANDO


- I) Que es necesario contar con 40 horas de publicidad rodante, los días previos y el día del evento, en la ciudad
- II) Que se presentó presupuesto de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe.
- III) Que dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.

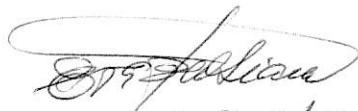
ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 24.400 (veinticuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, para la difusión de la Audiencia Pública, que se realizará el 24/11/2023. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras


Concejal EDA BARRIANI


Concejal

Concejal 

Concejal 
ANA CLAUDIA BARREIRO

Ricardo R. Gazzini